

08/11/2021 14:10:49 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058821000051
Fecha de presentación:	08/11/2021
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Nombre del representante:	
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	
Correo electrónico:	[REDACTED]

Descripción de la solicitud:

Buenas tardes, por este medio y si para ello no hay inconveniente solicito de la manera mas atenta información relacionada con la presidente Municipal de Playas de Rosarito, B.C. Misma que a continuación enlisto:

Nombre completo

Escolaridad

Actividades principales

En espera de verme favorecida con lo solicitado quedo de usted. Atentamente. Ana Aimee Beristain Meza

Datos adicionales para localizar la información:

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	11/11/2021
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	11/11/2021

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-035-IX/2021
ASUNTO: Solicitud de Información

MTI 10 NOV 2021
14:25 hrs
Recibido

Playas de Rosarito, B.C., a 10 de noviembre del 2021

C. ARACELI BROWN FIGUEREDO
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058821000051** recibida el 08 de noviembre del presente año y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Buenas tardes, por este medio y si para ello no hay inconveniente solicito de la manera mas atenta información relacionada con la presidente Municipal de Playas de Rosarito, B.C. Misma que a continuación enlisto: Nombre completo Escolaridad Actividades principales En espera de verme favorecida con lo solicitado quedo de usted. (Texto íntegro al de la solicitud)

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE

SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Lic. Leonardo Daniel Mendivil Balderrama Contralor del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
10 NOV 2021
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
2:28 PM
10 NOV 2021
PRESIDENCIA



**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-040-IX/2021
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información**

Playas de Rosarito, B.C., a 16 de noviembre del 2021.

████████████████████
PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 08 de noviembre del 2021 con el folio no. **020058821000051**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, le envío la respuesta de Presidencia Municipal a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE

SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA™

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
DECLARADO
16 NOV 2021
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
1:29
12 NOV 2021
OSURIDO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



PLAYAS DE
ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

Presidencia

OFICIO: PM/340/2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B.C. A 12 de noviembre de 2021.

L.A.E. JORGE ELEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PUBLICA DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E.-

En atención al oficio PL-NA-035-IX/2021 de fecha del 10 de noviembre de 2021, girado a esta Presidencia Municipal del IX Ayuntamiento, derivado de la solicitud de información de Plataforma Nacional de transparencia no 020058821000051, mediante el cual se solicita lo siguiente **Buenas tardes, por este medio y si para ello no hay inconveniente solicito de la manera más atenta información relacionada con la presidente Municipal de Playas de Rosarito, B.C. Misma que a continuación enlisto: Nombre completo Escolaridad Actividades principales** En espera de verme favorecida con lo solicitado quedo de usted por lo tanto, se informa lo siguiente:

Nombre Completo	Escolaridad	Actividades
• HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO	Preparatoria, con especialidad en el área de humanidades.	I. Dirigir el Gobierno y la Administración Pública Municipal, centralizada y paramunicipal.
II.	Convocar y presidir las sesiones de Cabildo, ejerciendo el voto de calidad en los casos que determine su reglamentación interior	
III.	Cumplir y hacer cumplir las disposiciones normativas relativas a la recaudación, custodia y administración de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás ingresos del Municipio	
IV.	Promover entre los habitantes del municipio el conocimiento, respeto y defensa de los derechos humanos; la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y la protección de los derechos de los pueblos indígenas	
V.	Ser conducto para las relaciones entre el Ayuntamiento con los Poderes del Estado, con otros municipios, así como con el Gobierno Federal.	
VI.	Dar publicidad a los reglamentos y demás disposiciones de carácter general aprobados por el Ayuntamiento por conducto del Secretario del Ayuntamiento	
VII.	Tomar la protesta legal, a los funcionarios municipales	
VIII.	Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como la política orientada a erradicar la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, en concordancia con la política nacional y local correspondiente, en coordinación con el Instituto Municipal de la Mujer	

Por ultimo no omito manifestar que la Presidente Municipal contará con las facultades que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: la



Presidencia

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted para cualquier aclaración o duda al respecto.

Atentamente,

“Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa”



PA
[Handwritten Signature]
C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.